

14

Ciudad que en Cavildo de catorze de Noviembre de el año proximo
se despido para su Mar.^{ca} de el Campo; y partio de esta Capital a
ultimos de el, restituyendose a ella en el dia de ayer; Por lo que supli-
ca a este Ayuntamiento vesirra abonarle los Cavildos y funcio-
nes celebradas en este tiempo; Tensu inteliçencia. Acordó se
le haga el abono desde primero de Diciembre proximo hasta el
veinte y seis de el com.^{te} inclusive.

Señalados }
Comisarios de }
Nieve para el }
remate - }
Vael, y se remata el Juerec quatro del proximo Febrero; Y siendo
propio de esta Ciudad defender sus Realias, y que sus Comisarios
con arreglo a la practica, y costumbre Intervengan y asistan en
aquellos Actos que les correspondan, para informarse de la utilidad
operativo del Publico, y si dicha postura es conforme a las re-
soluciones de este Ayuntamiento, para darle cuenta de lo que
hubiere en este asunto; Lo ha representado a fin de que enterado
de que no se le ha citado, ni menos se halla instruido de este negocio
determine lo que ha de executar; En havendolo oyo, y confexido
Acordó que dicho Señor en fuerza de su Comision asista con sus
Compañeros a el citado remate, segun en la forma que siem-
pre se ha practicado.

Año de 1707 }
D. J. Sanchez }
El Señor Joseph Sanchez de Leon Rey.^o hizo presente una
Certificacion dada, jurada y firmada, por D. Pedro Carrizosa
Un Medico en esta Ciudad, en el dia seis de Noviembre de el
año proximo pasado; En la que consta le ha estado asistiendo de